

## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024

#### “SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL MTESS” CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 447.218.

En la ciudad de Asunción, a los 11 (once) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conformado según la Resolución MTESS N° 944/2024 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de dar inicio a la evaluación y los análisis de los contenidos de los sobres de ofertas presentados por los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2024, convocatoria realizada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/24 “SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL MTESS” CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 447.218, y manifestando cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada y realizada las 09:10 horas en fecha 23 de octubre del corriente, en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1	3378226-1	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	<a href="mailto:Jorge_daniel1979@hotmail.com">Jorge_daniel1979@hotmail.com</a>
2	2464976-7	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	<a href="mailto:fumipro@dibec.com.py">fumipro@dibec.com.py</a>
3	2206452-4	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	<a href="mailto:vanguardiaserviciosinfo@gmail.com">vanguardiaserviciosinfo@gmail.com</a>
4	80113194-4	COMPLEMENTA SRL	<a href="mailto:licitaciones@ecocontrol.com.py">licitaciones@ecocontrol.com.py</a>

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se formuló la siguiente observación durante el acto de apertura:

La empresa Complementa SRL, no posee antigüedad de 3 años según la habilitación de la DIGESA, ya que el registro demuestra experiencia en el servicio, no la constancia de RUC. -----

El Comité analizara lo observado conforme al orden en que se posicionen las ofertas y a lo establecido en la normativa. -----

#### 1- VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES.

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (\*) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, pagina N° 16; Sección Requisitos de participación y Criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco son considerados sustanciales) conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	JORGE ARGUELLO	DIEGO BECONI	EVA PEREYRA	COMPLEMENTA SRL
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Personas Físicas</b>				
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
<b>Personas Jurídicas</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE



En el cual todos los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, posteriormente, se procede a la verificación en el (SICP) de los datos del oferente en concurso, confirmando que dichas firmas no poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 21 Inc. h) de la Ley N° 7021/22; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas y continuar con la evaluación. -----

## 2- EVALUACIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN PRECIOS.

Seguidamente se procede a realizar la verificación y análisis de precios conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, página 9: Evaluación de Ofertas con el criterio Basado Únicamente en Precios en concordancia con el Artículo N° 75 Del Decreto N° 2264/24, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor precio, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio. -----

OFERENTE	MONTO EN GUARANIES
1- JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	15.835.000
2- FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI	20.385.030
3- COMPLEMENTA SRL	23.507.623
4- VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	30.681.598

Se procedió a verificar los precios ofertados por las firmas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo N° 1, en donde se comprueba que los precios ofertados no poseen errores aritméticos. Posteriormente, se procede a la comparación porcentual de los precios ofertados por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Arguello** con los precios referenciales del presente llamado y se observa que tras la aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024, EXISTEN valores superiores a los porcentajes establecidos a los precios de referencial correspondiente al presente llamado preparado por la convocante, motivo por el cual el Comité Evaluador solicito una aclaración mediante la Nota CEO N° 09/2024 sobre la composición de los mismos. -----

En respuesta, **JD.SERVICIOS de Jorge Arguello**, remitió.vía Nota, su respuesta y la composición de sus precios con las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por este Comité Evaluador concluyendo que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados, son razonables y son de posible cumplimiento conforme a la composición de los mismos, por lo que se resuelve **ACEPTAR** sus precios. -----

En cumplimiento con el análisis de la aplicación Margen de Preferencia, se observó que todas las firmas cuentan con el Certificado de Origen Nacional vinculado al ID. N° 447.218, por lo tanto, con la aplicación de los márgenes el orden de las ofertas se mantiene. -----

### 3- VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**, utilizando el criterio de Cumple/No Cumple, los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas conforme lo indica la página 16 del PBC, según se detalla:

Documentos formales	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios. **	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	CUMPLE
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, elaborado por un profesional de las áreas de ciencias económicas, administrativos o contables o afines. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso como ser balances contables y/o formularios de declaración, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas que demuestre su experiencia relacionada a servicios de fumigación y desinfección a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), cuya sumatoria de los períodos citados represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Se aclara que no se requieren contratos por cada año requerido.	CUMPLE
Datos del regente y copia de las habilitaciones y registros solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de la calidad de los materiales, insumos y demás componentes a ser utilizados en la prestación del servicio incluyendo los equipos de protección.	CUMPLE

Listado de personal y Reporte de Inscripción al IPS o constancia respectiva.	CUMPLE*
Listado de equipo, con sus debidas acreditaciones de propiedad y disponibilidad.	CUMPLE
Copia de la Cedula Verde del Vehículo o Copia Contrato de Arrendamiento Automotor.	CUMPLE
Declaración Jurada de Poder Cumplir con la prestación de los servicios.	CUMPLE

**(\*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**

Se solicito por NOTA CEO N° 008/24 remitida en fecha 12/11/24 las siguientes documentaciones de carácter formal:

- 3 (tres) personales con sus respectivas habilitaciones para realizar servicios de fumigación por parte de DIGESA, debidamente registrados en las instituciones competentes, en cumplimiento de las normas laborales y del seguro social. Las documentaciones presentadas no se encuentran vigentes con la seguridad social.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 13/11/2024, las siguientes documentaciones:

- *3 (tres) personales con sus respectivas habilitaciones para realizar servicios de fumigación por parte de DIGESA, debidamente registrados en las instituciones competentes, en cumplimiento de las normas laborales y del seguro social.*

Así, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios exigidos en el PBC. -----

**4- CAPACIDAD LEGAL. Página 13 del PBC.**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis utilizando el criterio de Cumple/No Cumple al siguiente cuadro:

Requisitos	JD SERVICIOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Hoja 1 y 2)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple Registro del SINARH
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o imitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple Registro del SINARH
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará cavadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple Registro del SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple Hoja 6 y 7
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple Verificación del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Aplica

En referencia al resultado indicado, este comité de evaluación confirma que el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, por lo cual **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada para avanzar con la siguiente etapa. -----

#### **5 - CAPACIDAD FINANCIERA. página 17 del PBC.**

En esta exigencia se procedió a calificar los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad según los Balances Generales de los años 2021, 2022 y 2023 de la firma **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**, de dicha verificación se puede determinar que la firma CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigida que se puede observar en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ	2021	2022	2023	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	454.855.881	327.362.920	410.227.603	8,74
PASIVO CORRIENTE	29.053.962	78.966.186	63.864.134	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2020	2021	2022	Promedio
PASIVO TOTAL	29.053.962	78.966.186	63.864.134	<b>0,10</b>
ACTIVO TOTAL	675.094.167	523.211.990	581.687.453	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2020	2021	2022	Promedio
UTILIDAD O PERDIDA	26.546.756	45.527.232	69.487.562	<b>0,14</b>
CAPITAL	528.546.756	304.889.587	304.889.587	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

Seguidamente se procede al siguiente análisis de:

**6- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA AL OFERENTE. página 18 del PBC.**

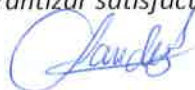
Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la Oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**, **CUMPLE**, según documentaciones presentadas, calificando satisfactoriamente su capacidad técnica y experiencia que se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2021	2022	2023
1	Ministerio de la Mujer	Contrato 12	7/12/2021	SERVICIO DE FUMIGACION	54.000.000		
2	DNCP	Contrato 11	8/6/2022	SERVICIO DE FUMIGACION		23.600.000	
3	Municipalidad de Capiata	Contrato 14	5/5/2023	SERVICIO DE FUMIGACION			196.000.000
TOTAL					54.000.000	23.600.000	196.000.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)					273.600.000		
Monto Requerido 50% del total del llamado ( 150.000.000 * 30%)					75.000.000		

**7 - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

En conclusión, este Comité Evaluador ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y sus regulaciones; donde tras la verificación de las documentaciones sustanciales, el acta de apertura de ofertas, la verificación y solicitud de documentos formales, el cumplimiento de la capacidad legal, financiera y técnica y así como la experiencia al oferente con la oferta más baja, se recomienda la adjudicación. ----

A la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----




Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/24 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 447.218, RECAIGA** sobre la firma unipersonal **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO** con R.U.C. 3.378.226-1, por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).**-----

Se da por concluida la evaluación a los 13 días del mes de noviembre de 2024, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.-----

  
Alcides Cáceres  
Jefe Interino  
Dpto. Tesorería

  
Econ. Clarissa Orú Segovia, Mag.  
Directora de Control Interno Previo  
DGAF - MTESS

  
Lic. Ivanna Sánchez